



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.1.1
13 de agosto de 2014

Español
Original: Inglés

11^a REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Quito, Ecuador, del 4 al 9 de noviembre del 2014
Punto 23.1.1 del orden del día

PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS AVES MIGRATORIAS Y SUS CORREDORES AÉREOS

Sumario

De conformidad con la Resolución 10.10 sobre los corredores aéreos, en este documento se incluye una nota introductoria, un proyecto de resolución (Anexo 1), un Programa de trabajo sobre las aves migratorias y sus corredores aéreos 2014-2023 (Anexo 2) y un Marco de corredores aéreos para las Américas (Anexo 3). Estos documentos se han examinado en el taller CMS/WHMSI que tuvo lugar en Jamaica en marzo de 2014 y en reuniones posteriores celebradas en Washington DC y en Bonn.

El Consejo Científico en su 18^a reunión (Bonn, 1-3 de julio de 2014) recomendó la presentación de este proyecto de resolución y sus anexos a la COP para su aprobación.

La labor en curso de la CMS sobre los corredores aéreos forma parte del Programa de trabajo del Consejo Científico, el Plan Estratégico 2006-2014 y el próximo Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023.

PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS AVES MIGRATORIAS Y SUS CORREDORES AÉREOS

(Preparado por la Secretaría del PNUMA/CMS)

1. Por primera vez, la CMS dispone de un sólido fundamento para la elaboración de un Programa mundial de trabajo sobre las aves migratorias y sus corredores aéreos (PdT) que se basa en la amplia Resolución 10.10 de la CMS, *Orientación sobre la conservación global de corredores aéreos y opciones para disposiciones políticas*, que fue aprobada por unanimidad en la COP10 en Bergen (Noruega) en noviembre de 2011.
2. El PdT ha sido preparado por el Grupo de trabajo sobre corredores aéreos con el fin de proporcionar a las Partes y a otros interesados pertinentes un plan de trabajo claro con los plazos, las prioridades y los indicadores para la conservación de los corredores aéreos y las aves migratorias.
3. Además de la Resolución 10.10 de la CMS, hay varias otras resoluciones de la CMS directa o indirectamente vinculadas a la prestación de apoyo a las medidas de conservación y gestión de las aves migratorias y sus hábitats, el seguimiento, la reducción de las amenazas y el aumento de los recursos para estas actividades. La finalidad es reunir todas las medidas necesarias para la conservación de las especies migratorias y sus hábitats en único PdT.
4. En la Resolución 10.10 se pidió también a las Partes que trabajaran en estrecha colaboración con las organizaciones y las iniciativas existentes que se ocupaban de los corredores aéreos en las Américas, en particular la Iniciativa sobre las Especies Migratorias del Hemisferio Occidental (WHMSI) a fin de elaborar un Plan de acción general de conservación para las aves migratorias en las Américas, el Marco de los corredores aéreos de las Américas, reconociendo especialmente los programas de trabajo establecidos y teniendo en cuenta los instrumentos existentes.
5. Se han celebrado varias reuniones para examinar el PdT y el Marco de los corredores aéreos de las Américas, en particular una reunión de expertos CMS/WHMSI que tuvo lugar en Jamaica del 11 al 14 de marzo de 2014 y las reuniones celebradas posteriormente en Washington DC y en Bonn. La reunión del Grupo de trabajo sobre corredores aéreos se celebró el 30 de junio de 2014, inmediatamente después de la reunión del Consejo Científico. Se preparó también una resolución para permitir la adopción del PdT y el Marco de corredores aéreos de las Américas.
6. El Consejo Científico en su 18^a reunión recomendó que el proyecto de resolución y sus anexos fueran presentados a la COP para su aprobación.

Acción que se solicita:

Se pide a la Conferencia de las Partes que:

- Adopte el proyecto de resolución incluido como Anexo a la presente nota introductoria, incluido el Programa de trabajo sobre las aves migratorias y sus corredores aéreos, así como el Marco de corredores aéreos de las Américas

ANEXO 1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS AVES MIGRATORIAS Y SUS
CORREDORES AÉREOS**

Reconociendo que el enfoque de corredores aéreos es necesario para garantizar la adecuada conservación y utilización sostenible de las aves migratorias en toda su área de distribución, combinando enfoques basados en las especies y los ecosistemas y promoviendo la cooperación internacional y la coordinación entre los Estados, el sector privado, los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, las instituciones de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, las comunidades locales y otras partes interesadas;

Reconociendo también que existen amenazas específicas de particular importancia para las aves migratorias a lo largo de los corredores aéreos, que siguen afectando a estas especies y sus hábitats, en particular: el saneamiento de humedales continentales; la destrucción de los hábitats costeros e intermareales; la pérdida de bosques y pastizales; la intensificación agrícola y la modificación del hábitat debido a la desertificación y el pastoreo excesivo; el desarrollo inadecuado de turbinas eólicas; las colisiones con tendidos eléctricos y las electrocuciones; la matanza, la captura y el comercio ilegales y/o no sostenibles; la sobrepesca y la captura incidental de aves marinas; el uso de perdigones de plomo y otras formas de intoxicación; las especies exóticas invasivas y la gripe aviar así como otras enfermedades; y los desechos marinos;

Reconociendo que el mandato muy amplio y detallado de la Resolución 10.10, *Orientación sobre la conservación global de corredores aéreos y opciones para disposiciones políticas* es necesario simplificarlo y centrarlo en un programa de trabajo más detallado con el fin de proporcionar a las Partes y a otros interesados pertinentes un plan de trabajo claro con los plazos, las prioridades y los indicadores para la conservación de los corredores aéreos y las aves migratorias;

Recordando que en la Resolución 10.10 se pidió a la CMS que trabajara en estrecha colaboración con las organizaciones y las iniciativas existentes de las Américas, en particular la Iniciativa sobre las Especies Migratorias del Hemisferio Occidental (WHMSI), a fin de elaborar un plan de acción general para la conservación de las aves migratorias en las Américas, reconociendo especialmente los programas de trabajo establecidos y teniendo en cuenta los instrumentos existentes;

Consciente de que las Partes han aprobado un Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 con objetivos y metas claramente definidos para promover medidas destinadas a asegurar el estado de conservación favorable de las especies migratorias y sus hábitats claramente definidos, y que el actual PdT contribuirá en medida considerable a la ejecución de las partes principales de este Plan;

Reconociendo que las Partes que son también Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica han aprobado su Plan Estratégico 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica que les comprometen, entre otras cosas, a impedir la extinción de especies amenazadas, a aumentar la superficie global y a mejorar la calidad del hábitat de las

áreas protegidas de los hábitats terrestres, costeros y marinos, así como otras medidas de conservación eficaces basadas en las áreas, integrándolas en paisajes terrestres y marinos más amplios (metas 11 y 12, respectivamente);

Reconociendo también la Resolución de Cooperación de 2013 firmada entre las Secretarías de la CMS y de Conservación de la Fauna del Ártico y del Grupo de Trabajo de Fauna (CAFF) del Consejo del Ártico, así como el plan de trabajo tripartito conjunto CAFF/CMS/AEWA 2013-2015 para fomentar el intercambio de información con objeto de prestar asistencia en la conservación de las especies migratorias a lo largo de todos los corredores aéreos del mundo y favorecer la cooperación con países no árticos sobre estas cuestiones, y *acogiendo con satisfacción* la Iniciativa sobre las Aves Migratorias del Ártico y su Plan de trabajo conexo;

Tomando nota con agradecimiento de la labor realizada por el Grupo de trabajo sobre los corredores aéreos en sus reuniones celebradas en Jamaica (11-14 de marzo de 2014) y Alemania (30 de junio de 2014) y durante todo el período entre reuniones y *reconociendo* las generosas contribuciones financieras proporcionadas por el Gobierno de Suiza, así como la contribución de los miembros del Grupo de trabajo para la finalización satisfactoria de estas reuniones y sus resultados;

Agradeciendo al Gobierno de Jamaica por haber acogido las reuniones sobre corredores aéreos celebradas del 11 al 14 de marzo de 2014 en Trelawny, y a los gobiernos de Canadá y Suiza, a la Organización de Estados Americanos (OEA), la WHMSI y la Secretaría de la CMS por la coorganización y el patrocinio de estas reuniones;

*La Conferencia de las Partes en la
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Aprueba* el "Programa de trabajo sobre las aves migratorias y sus corredores aéreos 2014-2023" (PdT) que se incluye como Anexo 1 a la presente Resolución e *insta* a las Partes y los signatarios de instrumentos de la CMS, y *alienta* a las organizaciones que no son Partes y a las partes interesadas a implementar el PdT como un Programa de realización progresiva de la Convención con carácter prioritario;
2. *Aprueba* el "Marco de corredores aéreos de las Américas" que se incluye como Anexo 2 a la presente Resolución e *insta* a las Partes en la CMS y los signatarios de instrumentos de la CMS en las Américas, e *invita* a los Estados no Partes, las organizaciones y las partes interesadas a implementar el Marco en colaboración con la WHMSI para proteger a las aves migratorias y sus hábitats en todo el hemisferio occidental;
3. *Da instrucciones* a la Secretaría para que, en colaboración con las Partes y otros interesados pertinentes y a reserva de la disponibilidad de recursos, lleve a cabo las actividades que se le asignan en el PdT, p. ej. la organización de talleres regionales o temáticos para abordar cuestiones específicas y promover la implementación del PdT y del Marco de corredores aéreos de las Américas y el intercambio de las mejores prácticas y enseñanzas aprendidas en relación con la conservación eficaz de los corredores aéreos y las aves migratorias y sus hábitats;

4. *Pide* a las Partes que implementen efectivamente los PdT e *invita* a los Estados no Partes y otras partes interesadas a que, con el apoyo de la Secretaría, fortalezcan la capacidad nacional y local para la conservación de los corredores aéreos incluso, entre otras formas, mediante la creación de asociaciones con las partes interesadas fundamentales y la organización de cursos de capacitación; la traducción y difusión de los documentos, el intercambio de protocolos y reglamentos; la transferencia de tecnología; la designación de dirigentes y la mejora de la gestión de los sitios de importancia crítica e internacional; la comprensión de la funcionalidad ecológica de los corredores aéreos a través de la investigación de las aves migratorias y sus hábitats; el fortalecimiento de los programas de seguimiento; y la promoción de la conservación de las aves migratorias y velando por que todo uso de aves migratorias;

5. *Pide* a las Partes, al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), al PNUMA y otras organizaciones de las Naciones Unidas, los donantes bilaterales y multilaterales, el sector privado y otros, que proporcionen asistencia financiera para la implementación de la presente Resolución, el PdT y el Marco de corredores aéreos de las Américas incluyendo a los países en desarrollo por lo que respecta a las medidas de creación de capacidad y conservación pertinentes;

6. *Pide además* la continuación del Grupo de trabajo de composición abierta sobre los corredores aéreos para a) supervisar la implementación del PdT y del Marco de corredores aéreos de las Américas b) examinar las cuestiones científicas y técnicas pertinentes, las iniciativas y procesos internacionales, c) proporcionar orientación sobre la conservación y gestión de los corredores aéreos a nivel mundial y de corredor aéreo haciendo aportaciones al mismo durante el período entre reuniones hasta la celebración de la COP12 y d) examinar y actualizar el PdT, como base para la priorización continua de las actividades de la CMS sobre los corredores aéreos;

7. *Alienta* a las Partes a promover el PdT y el Marco de corredores aéreos de las Américas como herramienta de alcance mundial para contribuir al logro de las Metas de Aichi, en relación con la conservación de las especies migratorias y sus hábitats y para asegurar un alto nivel de apoyo para su implementación mediante una estrecha colaboración con el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

8. *Pide* a la Secretaría que actúe de enlace con las secretarías de los instrumentos de la CMS, los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) pertinentes, las iniciativas de conservación internacionales, las ONG y el sector privado a fin de promover sinergias y coordinar las actividades relacionadas con la conservación de los corredores aéreos y las aves migratorias, incluida, cuando proceda, la organización de reuniones en fechas contiguas y de actividades conjuntas;

9. *Pide además* a la Secretaría que fortalezca los vínculos con la Secretaría del Grupo de trabajo del Consejo Ártico sobre la Conservación de la Flora y Fauna Árticas (CAFF), en el marco de la Resolución de Cooperación vigente, sobre todo para asegurar que la Iniciativa de la CAFF sobre las Aves Migratorias del Ártico (AMBI) cuente con la máxima sinergia con el PdT para aprovechar el enfoque de corredores aéreos a fin de obtener el apoyo mundial para la conservación del medio ambiente ártico;

10. *Solicita* a las Partes y al Consejo Científico que presenten informe a la COP12 en 2017 sobre los progresos realizados en la implementación de la presente Resolución, incluido el seguimiento y la eficacia de las medidas adoptadas.

Anexo 2**PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS AVES MIGRATORIAS
Y SUS CORREDORES AÉREOS (2014-2023)**

(Preparado por el Grupo de trabajo sobre los corredores aéreos, Versión 6: del 31 de julio de 2014)

Índice

1. Introducción
2. Finalidad
3. Temas principales
4. Objetivos de resultados
5. Anexo I: Detalles del Programa de trabajo
6. Anexo II: Siglas y definiciones
7. Anexo III: Lista de los instrumentos y procesos de la CMS sobre las aves
8. Representación mediante diagrama de todos los instrumentos de la familia de la CMS relacionados con las aves

1. Introducción

Las aves migratorias representan uno de los grandes elementos de la biodiversidad del mundo y de la diversidad genética. Se encuentran en todos los ecosistemas terrestres y marinos de todo el mundo y están adaptadas al uso de hábitats naturales y artificiales. Las especies de aves migratorias están expuestas a una serie de diferentes factores, tanto naturales como antropogénicos, en sus ciclos anuales y en sus corredores aéreos. Como consecuencia, una proporción considerable de especies migratorias están disminuyendo, con algunas especies cada vez más en peligro de extinción. Además de su increíble belleza y variedad, proporcionan también una amplia variedad de servicios ecosistémicos. Su conexión multidimensional les confiere una función especial como especies ecológicas fundamentales e indicadores de los vínculos entre los ecosistemas y el cambio ecológico.

Se reconoce ampliamente que la conclusión del ciclo anual de estas aves depende en gran parte de las medidas nacionales que se pueden apoyar y fortalecer mediante la cooperación internacional. Asegurar su conservación en todo el mundo es uno de los principales objetivos de la Convención sobre las Especies Migratorias. La Resolución 10.10 de la CMS *Orientación sobre la conservación global de corredores aéreos y opciones para disposiciones políticas* así como varias otras resoluciones de la CMS están vinculadas, directa o indirectamente, al apoyo/consecución de las medidas de conservación y gestión de las aves migratorias y sus hábitats, el seguimiento, la reducción de las amenazas y el aumento de los recursos para llevar a cabo estas actividades.

Por otra parte, para promover medidas para las aves migratorias y otras especies migratorias, el CMS está elaborando un Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 (PEEM) con los cinco objetivos siguientes:

Objetivo 1: Abordar las causas subyacentes de la disminución de las especies migratorias mediante la incorporación de las prioridades de conservación y utilización

sostenible pertinentes en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad

Objetivo 2: Reducir las presiones directas sobre las especies migratorias y sus hábitats

Objetivo 3: Mejorar el estado de conservación de las especies migratorias y la conectividad ecológica así como la capacidad de recuperación de sus hábitats

Objetivo 4: Mejorar los beneficios para todos a partir del estado de conservación favorable de las especies migratorias

Objetivo 5: Mejorar la implementación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad

Estos objetivos se basan en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y sus Metas de Aichi aprobado por las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica; y dos de las metas de Aichi (metas 11 y 12) son particularmente pertinentes para las aves migratorias.

La totalidad de las 16 metas del PEEM son relevantes para el Programa de trabajo sobre aves migratorias y corredores aéreos (PdT).

El objetivo es reunir en un único Programa de trabajo para los corredores aéreos del mundo todas las medidas más importantes que se requieren para promover la conservación de las aves migratorias y sus hábitats. Este PdT tiene como objetivo centrar la atención en las aves migratorias más que en la propia Convención, en consonancia con el objetivo del Plan Estratégico para las Especies Migratorias, sus objetivos y metas. La finalidad es también fomentar la cooperación y la integración de las medidas así como evitar toda duplicación innecesaria con los programas de trabajo temáticos existentes y con otras iniciativas en curso/planificadas dentro y fuera de la familia de la CMS.

2. Finalidad

La finalidad general del PdT es determinar las actividades y promover su implementación en los planos nacional e internacional que contribuyan eficazmente a mejorar la situación de las aves migratorias y sus hábitats en todo el mundo. Ello debería aportar también mejoras a las especies de aves migratorias a lo largo de los corredores aéreos del mundo como sigue:

- (a) proporcionando un marco para la protección eficaz de las aves migratorias a lo largo de sus ciclos de vida, y
- (b) mejorando las sinergias entre los instrumentos y los programas relacionados con los corredores aéreos pertinentes

El PdT tiene por objeto ayudar a las Partes (y no Partes) a establecer programas de trabajo nacionales mediante la determinación de medidas prioritarias, indicadores, partes interesadas principales y plazos. A nivel nacional, las Partes podrán escoger y adaptar las actividades propuestas en el PdT y/o añadir otras de acuerdo con las condiciones nacionales y locales, y su nivel de desarrollo.

El PdT también tiene como finalidad promover sinergias y la coordinación con los programas pertinentes de diversas organizaciones internacionales, ONG y el público en general. En consecuencia, se describen las actividades prioritarias dirigidas a una variedad de partes interesadas de acuerdo con sus responsabilidades/mandatos e intereses para trabajar en colaboración con el fin de lograr los resultados necesarios.

La planificación e implementación de las medidas requieren trabajar en estrecha

comunicación y consulta con las comunidades locales a efectos de asegurar que en los planes y las medidas se tengan debidamente en cuenta las necesidades y prioridades locales y aporten beneficios a los medios de vida locales.

3. Temas principales

El PdT se presenta en forma de seis temas principales; los cuatro primeros de los cuales se centran en la mejora de la conservación de las aves y sus hábitats, mientras que los dos últimos miran a apoyar su implementación.

- A. Garantizar la conservación de las aves migratorias a través de corredores aéreos/redes ecológicas y sitios críticos y abordar las amenazas importantes
- B. Medidas específicas según los corredores aéreos concretos
- C. Mejora de los conocimientos para apoyar la conservación de los corredores aéreos
- D. Sensibilización
- E. Supervisión y presentación de informes
- F. Dotación de recursos del PdT

En el Anexo I que se acompaña se presentan los detalles de las medidas prioritarias, los indicadores, los plazos propuestos, los instrumentos de la familia de la CMS (acuerdos, MdE, planes de acción y grupos de trabajo) y otras partes interesadas principales.

4. Metas de resultados – para 2023

Todos los Estados del área de distribución de los corredores aéreos han:

- Pasado a ser signatarios de los MdE y Acuerdos de interés para el PdT en sus corredores aéreos
- Fortalecido la capacidad para implementar el PdT
- Sensibilizado a los destinatarios pertinentes acerca de la importancia de las medidas de conservación para las aves migratorias y sus hábitats
- Elaborado planes/procesos para poner en práctica el PdT (de acuerdo con sus circunstancias y necesidades nacionales) e incorporado éstos en las Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y/u otros marcos de planificación nacional para las especies migratorias/manejo de hábitat.
- Garantizado la financiación necesaria y realizado progresos sustanciales en la implementación del PdT

La Secretaría de la CMS ha:

- Organizado talleres de creación de capacitación para fortalecer la capacidad de las Partes para implementar el PdT
- Facilitado la obtención de recursos financieros para que las Partes y otros asociados en la ejecución para implementar el PdT
- Facilitando sinergias con las Secretarías/órganos de otros convenios y otros asociados y partes interesadas para implementar el PdT a nivel de corredores aéreos y a nivel nacional.

5. **Anexo I: Programa de Trabajo detallado sobre las aves migratorias y sus corredores aéreos**

Índice

<u>A. Garantizar la conservación de las aves migratorias a través de corredores aéreos/redes ecológicas y sitios y hábitats críticos y abordar las amenazas importantes</u>	10
<u>Conservación basada en el territorio/hábitat</u>	10
<u>Conservación de corredores aéreos/redes ecológicas y sitios críticos</u>	12
<u>Medidas específicas de los corredores aéreos concretos</u>	14
<u>Eliminación de obstáculos a la migración</u>	16
<u>Prevención de los riesgos de envenenamiento</u>	17
<u>Prevención de la matanza, captura y comercio ilegales de aves</u>	17
<u>Garantizar que la captura de aves migratorias sea sostenible</u>	19
<u>Generalidades</u>	20
<u>B. Medidas específicas según los corredores aéreos concretos</u>	20
<u>Región de corredores aéreos África-Eurasia:</u>	20
<u>Región del corredor aéreo de Asia central:</u>	22
<u>Asociación del corredor aéreo de Asia oriental Australasia</u>	23
<u>Región de corredores aéreos África-Eurasia:</u>	26
<u>Región de corredores aéreos de las Américas:</u>	26
<u>Corredores aéreos de aves acuáticas</u>	28
<u>C. Mejora de los conocimientos para apoyar la conservación de los corredores aéreos</u>	30
<u>D. Sensibilización</u>	34
<u>E. Supervisión y presentación de informes</u>	35
<u>F. Dotación de recursos del PdT</u>	37
<u>Recursos financieros</u>	37
<u>Redes y asociados</u>	38

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
<p>A. Garantizar la conservación de las aves migratorias a través de corredores aéreos/redes ecológicas y sitios y hábitats críticos y abordar las amenazas importantes</p> <p>Objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la gestión eficaz de los hábitats importantes y los sitios críticos en los corredores aéreos del mundo para asegurar la conservación del ciclo de vida de todas las aves migratorias 2. Promover la participación de las partes interesadas en implementar/apoyar las medidas de conservación en colaboración de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas 3. Implementar medidas que respondan a amenazas específicas a las aves migratorias <p>(Referencias cruzadas a los párrs. dispositivos 1,2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 15 de la Res. 10.10 de la CMS sobre corredores aéreos y la Res. 10.3 y DR11 de la CMS sobre redes ecológicas, y el plan de acción para las aves terrestres de África y Eurasia , objetivos Aichi 5,6,11 y 12</p>										
<p>Conservación basada en el territorio/hábitat</p>										
1	Implementar medidas de ordenación de los paisajes para satisfacer las necesidades de las aves migratorias, en particular mediante la integración de estos requisitos en las políticas de	•Preparación de un estudio para identificar paisajes de importancia crítica que requieren medidas de ordenación dentro de cada	L	XX		XX	Entre otros BLI, la comunidad de ayuda al desarrollo, la Lista Roja de ecosistemas de la	XX		AEMLAP, AEWA, Mde sobre rapaces

1 Se incluyen referencias cruzadas a las resoluciones pertinentes de la CMS y las metas de Aichi

2 En el Anexo II se proporciona la lista completa de siglas y definiciones

3 Acciones indicativas en itálica.

4 Los principales actores se han señalado con XX, mientras que la parte o partes interesadas principales con letras en negrita. En la categoría "Otros" se identifican las principales partes interesadas adicionales necesarias para la ejecución de las medidas.

5 La priorización de las medidas de emergencia esenciales (E) que han de implementarse a la mayor brevedad y completarse a más tardar en 2017

6 En el Anexo III se proporciona la lista completa de órganos e instrumentos

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
	utilización de las tierras , la designación de corredores y redes ecológicas de hábitats transfronterizos protegidos.	<p>corredor aéreo para todos los grupos de especies</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Establecer un grupo de acción en el marco del AEMLAP para determinar mecanismos destinados a abordar problemas de cambio de utilización de las tierras en colaboración con la comunidad de ayuda al desarrollo en África.</i> • Ninguna reducción superior a un 30% de la actual línea de base de los hábitats utilizados por las especies migratorias (el % dependerá de los tipos de hábitat) para 2020. • Ninguna reducción de la superficie de los tipos de hábitats críticos utilizados por las especies migratorias al 2020 • Iniciativa mundial establecida para la restauración y gestión de los humedales costeros promovidas a través del CDB y Ramsar 					UICN, Ransar, CDB			

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
Conservación de corredores aéreos/redes ecológicas y sitios críticos										
2	Promover las denominaciones oficiales (categorías de protección nacionales, redes internacionales de sitios, sitios Ramsar, sitios declarados patrimonio de la humanidad) y las medidas voluntarias para conservar eficazmente y atribuir elevada prioridad a la conservación de los sitios y hábitats de importancia internacional para las aves migratorias en línea con los objetivos Aichi.	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los sitios de importancia crítica para las aves migratorias tienen designaciones oficiales o han establecido medidas voluntarias para 2020 • Fortalecer la implementación de planes de gestión existentes para los sitios críticos destinados a atender las necesidades de las aves migratorias. • Elaborar e implementar planes de gestión para todos los demás sitios críticos con objeto de atender las necesidades de las aves migratorias. 	M	XX	XX	XX	Entre otros BLI Ramsar, WHC, EAAFP, RHRAP, PdTAP del CDB	XX	E	AEWA, MdE sobre rapaces, AEMLAP
3	Determinación de sitios de importancia internacional para las especies/poblaciones prioritarias de aves migratorias	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha cartografiado la red de sitios a través de encuestas del 50% de áreas no señaladas oficialmente y se han realizado estudios de rastreo 50% de especies/poblaciones prioritarias con áreas de escala/reproducción/no reproducción (invernación) 	M	XX			Entre otros BLI CSE de la UICN y Grupos de Especialistas de WI/CSE de la UICN, GFN, WI, y otros consorcios de investigación, universidades, ONG, RHRAP		E	AEWA, MdE sobre rapaces, AEMLAP, ACAP

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
		desconocidas								
4	Determinar y promover la designación y la gestión de todas las áreas de importancia crítica del Ártico vinculándolas a las redes de sitios de corredores aéreos existentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los sitios de importancia crítica del Ártico para las aves migratorias tienen designaciones oficiales y se gestionan eficazmente para 2020 • Designación del conjunto de todos los sitios de importancia actual y los de posible importancia futura (en respuesta a los cambios del clima) 	M	XX			Entre otros BLI PNUMA, CAFF Proyecto AMBI, ICF, RHRAP		AEWA, Mde sobre rapaces, AEMLAP	
5	Apoyar la ampliación de las redes de corredores aéreos existentes (incl. la Red de sitios de corredores aéreos Asia oriental–Australasia (EAAFSN), la Red de sitios de corredores aéreos de Asia occidental/central y la Red hemisférica de reservas para aves playeras[RHRAP])	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la implementación de medidas de las redes de sitios existentes mejorado. • Todos los sitios de importancia crítica se incorporan a las redes de sitios y se administran eficazmente para 2020 	M	XX			Entre otros BLI EAAFP, RHRAP, ICF		AEWA	
6	Preparar un estudio exhaustivo de a) la situación actual de la cobertura y la protección de las redes de sitios internacionales existentes (incl. EAAFSN, Red de sitios de corredores aéreos de Asia o/c, RHRAP, Ramsar, Emerald, Natura 2000, WHS) y los sitios	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación de estudios y recomendaciones a las Partes acerca de las prioridades para la ampliación de las redes de sitios, así como la mejora de su situación 	C	XX		XX	Entre otros BLI Ramsar, EAAFP, RHRAP, WI, UE		AEWA	

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
	designados en la legislación nacional (enlaces a la Meta 12 del CDB) para la gestión de las aves migratorias; y b) las prioridades en cuanto a la ampliación de las redes de sitios para hacer frente a los cambios ambientales actuales/futuros.	jurídica y de gestión.								
7	Desarrollar planes piloto para un impacto positivo neto (IPN) de los corredores aéreos–sitios de escala, incluidos los enfoques de compensación que involucren a empresas y gobiernos.	<ul style="list-style-type: none"> Investigar la viabilidad de adoptar enfoques internacionales de IPN y elaborar una propuesta al respecto para apoyar la conservación de los corredores aéreos Llevar a cabo y evaluar los planes piloto en 2-3 corredores aéreos 	M	XX		XX	Entre otros BLI WI, el sector empresarial, consultorías			AEWA
Medidas específicas de los corredores aéreos concretos										
8	Asegurar la mejora del estado de conservación de las especies mediante la implementación continua y el intercambio de mejores prácticas entre los planes de acción para especies individuales (SSAP) y los MdE (véase el Anexo III)	<ul style="list-style-type: none"> Mejorado el estado de conservación de todas las especies con planes de acción 	L	XX	XX	XX	Entre otros BLI, Wildfowl & Wetlands Trust (WWT) Grupos de especialistas de la CSE de la UICN, Grupos de Especialistas de WI/CSE de la UICN, ICF, UE y el Convenio de Berna, BLI, Secretaría de la	XX	E	AEWA, AEMLAP, Rapaces, los MdE sobre flamencos altoandinos, cauquén colorado, aves de pastizales, grulla siberiana,

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
							EAAFP, acuerdos bilaterales sobre aves migratorias			avutarda común, carricerín cejudo y zarapito de pico fino
9	Promover la elaboración, adopción e implementación de planes de acción para especies prioritarias , en consonancia con las prioridades de la CMS para la acción concertada y cooperativa, en particular: a) el escribano aureolado (<i>Emberiza aureola</i>) en Asia b) el porrón de Baer (<i>Aythya baeri</i>) en Asia, con el EAAFP c) el zarapito de Extremo Oriente (<i>Numenius madagascariensis</i>) en el corredor aéreo de Asia oriental–Australasia (EAAF) d) todos los buitres de África–Eurasia (excepto el buitre palmero (<i>Gypohierax angolensis</i>)) en el marco del MdE sobre las aves rapaces	•Planes de acción adoptados en la COP12	C	XX	XX		Entre otros BLI, EAAFP, WWT, CSE de la UICN, EAAFP, RHRAP, Grupos de especialistas de la CSE de la UICN, Grupos de Especialistas de WI/CSE de la UICN,	XX	E	AEWA, MdE sobre rapaces, AEMLWG
10	Elaborar criterios para priorizar la elaboración de nuevos planes de acción para la recuperación/conservación de especies de la CMS y directrices para la normalización e implementación de los planes	•Criterios y directrices para priorizar la elaboración de los planes de acción elaborados en línea con los procesos de la CMS para otras especies migratorias y aprobados por el Consejo Científico	C	XX	XX	XX		XX		Todos

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
11	Promover la implementación de medidas centradas en las especies prioritarias de la CMS elaboradas por las instituciones asociadas, en particular un conjunto de resúmenes de conservación concisos del Grupo internacional de estudio sobre las aves limícolas para 13 especies de Numeniini del mundo (incluidas las especies del Apéndice I y de acción concertada de la CMS).	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de medidas que permiten mejorar el estado de conservación de las especies 	C	XX	XX	XX	Entre otros BLI, CAFF AMBI, EAAFP, IWSG	XX	AEWA	
12	Promover la simplificación del proceso para asegurar la pronta evaluación de la Lista Roja de la UICN de las aves migratorias que se incorporan en la priorización de las inclusiones en las listas de la CMS.	<ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones actualizadas de todas las aves migratorias completadas 	C		XX	XX	Entre otros BLI CSE de la UICN, EAAFP		AEWA MdE sobre rapaces	
<p>Eliminación de obstáculos a la migración (Referencias cruzadas a la Resolución 10.11 proyecto de Res. 11.21)</p>										
13	Implementar medidas para minimizar y conciliar los posibles efectos del desarrollo del sector energético y las infraestructuras correspondientes en las aves migratorias, en especial en los sitios críticos y a través de los efectos acumulativos de los desarrollos sucesivos, a lo largo de todas las corredores aéreos promoviendo la implementación de las directrices IRENA/CMS/AEWA sobre energía renovable junto con las directrices de la CMS/AEWA/MdE sobre rapaces	<ul style="list-style-type: none"> Estructuras perjudiciales eliminadas/efectos mitigados en sitios críticos Medidas implementadas para asegurar que los sitios críticos no queden afectados negativamente por efectos perjudiciales debidos a tendidos eléctricos o el desarrollo del sector energético 	C	XX	XX	XX	Entre otros UICN, BLI, Fondo Peregrino, Endangered Wildlife Trust, ¿otros? Entre otros instrumentos de las Naciones Unidas, como CDB, PNUMA, CMNUCC, Ramsar, WHC, Banco Mundial, Banco	XX	Grupo de acción propuesto de la CMS sobre la energía Grupo de trabajo de la CMS sobre el clima AEWA: MdE sobre	

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
	relativas a los tendidos eléctricos y otras orientaciones y herramientas pertinentes de otros AMUMA y marcos así como otras mejores prácticas internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> Herramienta de elaboración de mapas de sensibilidad (en la forma ya elaborada para el corredor aéreo Mar Rojo-Valle del Rift) perfeccionada y ampliada ulteriormente con objeto de indicar el riesgo que deriva para las aves migratorias del desarrollo de infraestructuras. 					Africano, Banco Interamericano, Banco Asiático de Desarrollo, Programas de mares regionales, y el sector privado, IRENA, UICN		rapaces	
Prevención de los riesgos de envenenamiento										
14	Implementar medidas específicas para prevenir el envenenamiento de aves migratorias en todos los corredores aéreos conforme se indica en el proyecto de Res. 11.10	<ul style="list-style-type: none"> Directrices implementadas por las Partes y otros interesados con el apoyo y la facilitación del GT sobre envenenamiento Un proyecto piloto en cada corredor migratorio para mitigar/reducir y en última instancia impedir los impactos del envenenamiento en las aves migratorias 	M	XX	XX	XX	Entre otros UICN, BLI instrumentos de la Naciones Unidas, como CDB, Ramsar, WHC, Banco Mundial, Banco Africano, Banco Interamericano, Banco Asiático de Desarrollo, la FAO y el sector privado	XX	AEWA, MdE sobre rapaces, GT sobre envenenamiento	
Prevención de la matanza, captura y comercio ilegales de aves										
15	Implementar medidas (tanto generales como específicas) para impedir la	<ul style="list-style-type: none"> Los Estados del área de 		XX	XX		Entre otros BLI, FACE, Convenio de	XX	E	XX AEWA, MdE sobre

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/ instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
	matanza, captura y comercio ilegales de aves migratorias a lo largo de todos los corredores aéreos	<p>distribución se comunican eficazmente entre sí para conocer mejor la legislación, implementar y hacer cumplir las leyes a fin de impedir la matanza, captura y comercio ilegales dentro de sus jurisdicciones, incluidos los trabajos en colaboración para reducir estos delitos y asegura que los impactos socioeconómicos son adecuadamente abordados.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Centrar la atención en la costa/región mediterránea (tolerancia cero) con la implementación del Plan de acción de múltiples partes interesadas para Egipto y Libia •Proyecto piloto implementado en el Caribe y la zona nororiental de Sudamérica a fin de mejorar la sostenibilidad de las cosechas en las poblaciones de aves playeras •Proyectos piloto implementados en África: por identificar (p. ej. el combatiente (<i>Philomachus pugnax</i>)) 	C				<p>Berna, CITES, Banco Mundial AMBI del Consejo Ártico, Acuerdos bilaterales sobre aves migratorias, Grupo de Especialistas de la UICN sobre utilización sostenible y medios de vida, Grupo de Especialistas de WI sobre captura de aves acuáticas. Consejo Internacional para la Conservación de la Caza y la Fauna (CIC)</p>		<p>rapaces, AEMLAP, Plan de Acción de la CMS para Egipto y Libia</p>	

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
		en el Sahel) •Proyectos piloto implementados en Asia: aves acuáticas costeras p. ej., el correlimos cuchareta (<i>Eurynorhynchus pygmeus</i>), el escribano aureolado en China								
Garantizar que la captura de aves migratorias sea sostenible										
16	Elaboración de directrices e implementación de medidas para asegurar que todo uso de aves migratorias se realice de manera sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> •Revisión de las Directrices del AEWa sobre la captura sostenible de las aves acuáticas migratorias •Adaptar y ampliar las Directrices del AEWa sobre la captura sostenible de las aves acuáticas migratorias para todas las aves migratorias de la CMS •Fortalecimiento/elaboración e implementación de la legislación para garantizar el uso sostenible de las aves migratorias •Implementación de proyectos sobre la cosecha sostenible de aves acuáticas migratorias que 	M	XX	XX	XX	Los indicados arriba	XX	AEWA, MdE sobre rapaces, AEMLAP, SSAP	

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
		aseguran enfoques interdisciplinarios de las necesidades de medios de vida/desarrollo de recursos alimentarios alternativos/sensibilización. •Se están elaborando e implementando planes de acción/gestión de especies con un enfoque de gestión adaptativa de las capturas de acuerdo con las especies prioritarias identificadas (véase el Anexo III)								
Generalidades										
17	Para los casos de prioridad particularmente elevada o ejemplares en que una Parte se enfrenta con problemas para ajustarse a la CMS sobre la conservación de las aves migratorias, se ha de procurar prestar asistencia a través del asesoramiento al país (proyecto de Res. 11.5)	•La CMS presta apoyo a las Partes en respuesta a cuestiones fundamentales impartiendo asesoramiento y apoyo técnico oportunos	C	XX	XX	XX	Ramsar entre otros	XX	AEWA	
B. Medidas específicas según los corredores aéreos concretos										
Región de corredores aéreos África-Eurasia: Objetivos:										

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
	1. Examinar la ampliación taxonómica y geográfica del marco del AEWA 2. Implementar el Plan de acción para las aves terrestres migratorias y explorar las posibilidades de incorporarlo en un marco institucional más sólido 3. Mejorar el estado de conservación de las especies migratorias a través de la implementación del AEWA, los MdE y los planes de acción para especies individuales (Referencias cruzadas a los párr. dispositivos 16.1.1–16.1.4 de la Res. 10.10)									
18	Determinar las opciones para la elaboración de una red coherente de sitios (redes ecológicas) en la región de África–Eurasia , con especial atención a África y a Asia occidental/central	<ul style="list-style-type: none"> Preparación de un estudio de las necesidades de una red de sitios de África y de Asia occidental/central para una gestión reforzada de sitios críticos 	2015	XX			Entre otros BLI, WI, Secretaría de Ramsar		AEWA, MdE sobre rapaces, AEMLAP	
19	Preparar un estudio para explorar opciones que permitan ampliar el AEWA como marco para otras especies/grupos de especies de aves migratorias en la región de África–Eurasia	<ul style="list-style-type: none"> Estudio preparado sobre las opciones y consecuencias para la ampliación del AEWA a fin de abarcar todos los MdE y planes de acción sobre aves de África y Eurasia, incluida la extensión geográfica asociada (véase también la medida 21). 	2015	XX		XX		XX	AEWA, MdE sobre rapaces, AEMLAP	
20	Implementación eficaz de los actuales instrumentos de la CMS, concretamente AEWA, MdE sobre rapaces y AEMLAP, logrando la gestión de las especies de rapaces migratorias	<ul style="list-style-type: none"> Indicadores del Plan Estratégico del AEWA alcanzados Plan de acción del MdE sobre 	C	XX	XX	XX	Entre otros BLI, Fondo Peregrino, Endangered Wildlife Trust, UICN, WI, ICF, FACE, FAO,		AEWA, MdE sobre rapaces, AEMLAP	

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
		rapaces implementado • Plan de acción del AEMLAP sobre rapaces implementado • Se da prioridad a la identificación de los mecanismos destinados a hacer frente a los impactos derivados del cambio del uso de la tierra en las especies migratorias de África (véase también la medida 1) • Sistema modular para la elaboración/implementación de especies individuales/grupos de especies para AEMLAP					comunidad de ayuda al desarrollo (p. ej. Oxfam)			
<p>Región del corredor aéreo de Asia central:</p> <p>Objetivos</p> <ol style="list-style-type: none"> Fortalecer el marco oficial para la conservación de las aves acuáticas migratorias a través de mayores sinergias con el AEWA Fortalecer la implementación de la Red de sitios de Asia-occidental/central para la grulla siberiana y otras aves acuáticas migratorias. Establecer el Plan de acción e implementación oficial del marco para la conservación de aves terrestres (como parte del Plan de acción para las aves terrestres de AE) Fortalecer la implementación del MdE sobre aves rapaces en los corredores de la región centroasiática <p>(Referencias cruzadas a los párr. dispositivos 16.3.1 y 16.3.2 de la Res. 10.10)</p>										
21	Formalizar el marco de implementación	• Formalización del marco de	2015	XX		XX		CMS, AEWA		

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
	del Plan de acción para las aves acuáticas del CAF a través de una decisión de la MOP6 del AEWA para favorecer las medidas de conservación para las aves acuáticas migratorias.	implementación para el CAF de acuerdo con los resultados de la MOP6 del AEWA •Determinación de los recursos en el ámbito del CAF para la coordinación y ejecución de medidas prioritarias								
22	Mejorar el seguimiento de las poblaciones de aves acuáticas (situación y tendencias) del CAF, en particular mediante la creación de capacidades	•Información actualizada y precisa sobre la situación y las tendencias de las aves acuáticas generadas mediante el fortalecimiento de la capacidad de participación nacional y local	C	XX			Entre otros BLI, WI		AEWA, MdE del CAF-WCASN, SSAPs	
23	Implementación eficaz de los instrumentos de la CMS MdE sobre rapaces y AEMLAP	•Plan de acción del MdE sobre rapaces implementado •AEMLAP implementado mediante el fortalecimiento de la participación nacional y local •Organizar un taller regional para apoyar/promover la implementación	C	XX			Entre otros BLI		AEMLAP MdE sobre rapaces	
Asociación del corredor aéreo de Asia oriental Australasia										

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
<p>Objetivos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Examinar las opciones para la elaboración de un acuerdo marco general para las aves migratorias en EAAF 2. Elaborar planes de acción para las aves migratorias centrandolo la atención en hábitats prioritarios amenazadas (incluidos costas y bosques) 3. Fortalecer la implementación de las iniciativas y SSAP existentes para la conservación de las aves migratorias <p>(Referencias cruzadas a los párr. dispositivos 16.4.1 - 16.4.3 de la Res. 10.10)</p>										
24	<p>Explorar las posibilidades de perfeccionar los marcos de conservación en la EAAF para todas las aves migratorias (otras que no sean acuáticos).</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Organizar un taller para acordar las prioridades de conservación de todos las aves migratorias en la región EAAF •Planes de acción/gestión para determinadas especies/grupos de especies prioritarias elaborados e implementados •Marco para la conservación de las aves migratorias (aves terrestres y rapaces) determinado. •Prestar apoyo, en particular mediante el intercambio de experiencias de otros corredores aéreos, una iniciativa para elaborar un programa de seguimiento de las aves terrestres par Asia. 	C	XX			Entre otros BLI Secretaría de la EAAFP, acuerdos bilaterales sobre aves migratorias	XX	Plan de acción para las aves terrestres, MdE sobre rapaces	

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
25	Prestar apoyo a la implementación de la Resolución 28 del Congreso Mundial de Conservación de la UICN de 2012 sobre la conservación del corredor aéreo de Asia oriental–Australasia y sus aves acuáticas amenazadas, con especial referencia a los del Mar Amarillo	<ul style="list-style-type: none"> Las recomendaciones de políticas que se formulen se remitirán a las instancias más altas de los gobiernos para 2015, tras la organización de reuniones nacionales sobre la conservación del Mar Amarillo en China y Corea del Sur en 2014 La restauración y gestión de hábitats costeros del Mar Amarillo y el EAAF promovidos como enfoque inicial de una iniciativa mundial (véase la medida 1) A través de la IPBES se promoverá la evaluación subregional de los servicios eco sistémicos de los humedales costeros de Asia No se han producido pérdidas de hábitats intermareales importantes en los corredores aéreos 	C	XX			Entre otros BLI, UICN, CAFF, EAAFP, ICF, WI, WWF, TNC, IPBES, CDB	XX	E	CMS-CAFF
26	Promover y apoyar la efectiva implementación de la estrategia 2012 2016 de la EAAF y sus planes de acción	<ul style="list-style-type: none"> Implementación efectiva de la estrategia y sus planes de acción Incentivar la finalización, adopción 	C	XX			Entre otros BLI Secretaría de la EAAFP, WWF, WCS, WI, acuerdos bilaterales sobre las			SSAP

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
		e implementación del plan de conservación para Aves playeras por la EAAFP					aves migratorias,			
<p>Región de corredores aéreos de África-Eurasia:</p> <p>Objetivos</p> <p>1. Determinar los mecanismos para promover la conservación de las aves migratorias en el corredor aéreo del Pacífico</p> <p>(Referencias cruzadas a los párrs. dispositivos 16.5.1 de la Res. 10.10)</p>										
27	Elaborar una recomendación, posiblemente en asociación con el Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente (SPREP) y la Mesa redonda de la UICN de las Islas del Pacífico y en consulta con la EAAFP y la WHMSI sobre las medidas necesarias para elaborar un enfoque de conservación del corredor aéreo del Pacífico	•Examen de las prioridades de conservación de las aves migratorias en los corredores aéreos del Pacífico y mecanismos para su implementación determinados	C	XX	XX	XX	Entre otros BLI, SPREP, Mesa Redonda de la UICN de las Islas del Pacífico, EAAFP, WHMSI	La CMS solicitará aportaciones de la EAAFP y la WHMSI para organizar	ACAP	
<p>Región de corredores aéreos de las Américas:</p> <p>Objetivos</p> <p>1. Implementación de un marco general de conservación para las aves migratorias en las Américas</p> <p>2. Explorar posibles opciones a fin de elaborar instrumentos para grupos de especies con objeto de promover su conservación (en particular migrantes de la zona austral del Neo trópico, aves de presa del hemisferio occidental)</p>										

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
3. Fortalecer la implementación de las iniciativas y SSAP existentes para la conservación de las aves migratorias (Referencias cruzadas a los párrs. dispositivos 16.2.1-16.2.4 de la Res 10.10)										
28	Implementación eficaz del marco de corredores aéreos de las Américas (véase Anexo 2).	<ul style="list-style-type: none"> • Marco de corredores aéreos de las Américas implementado • Asegurar la implementación del MdE y el plan de acción para las aves de pastizales del cono sur de América del Sur y el MdE sobre sus hábitats 	M	XX			Entre otros BLI, WI, American Bird Conservancy, WHMSI, RHRAP, Partners In Flight, Iniciativa para la conservación de las aves de América del Norte, Consejo para la Conservación de Aves Acuáticas de las Américas, Iniciativa de aves playeras del corredor aéreo del Atlántico, Aves Internacionales, Alianza de pastizales del cono sur, Grupo de conservación de flamencos altoandinos	La CMS y la WHMSI para organizar		ACAP, MdE sobre el cauquén colorado, MdE sobre aves de pastizales y MdE sobre flamencos altoandinos
29	Examinar la necesidad y viabilidad para el establecimiento de un instrumento para las aves de presa del hemisferio occidental.	• Examinar la necesidad y viabilidad para el establecimiento de un instrumento para las aves de presa del hemisferio occidental (en el	C	XX			Entre otros BLI Fundación de Estudio sobre las Aves de Presa, Red	CMS y WHMSI		MdE sobre rapaces

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
		marco para las Américas)					de rapaces neo tropicales, Grupo mundial de trabajo sobre rapaces y las lechuzas.			
30	Considerar la posibilidad de establecer un instrumento que abarque a los migrantes del Neo trópico , en particular los migrantes de la zona austral.	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la necesidad de establecer un instrumento para los migrantes de la zona austral • 	M	XX			Entre otros BLI, Aves Internacionales, Alianza de pastizales del cono sur, Grupo de Conservación Flamencos Altoandinos, WI		MdE sobre el cauquén colorado, MdE sobre aves de pastizales y MdE sobre flamencos altoandinos	
<p>Corredores aéreos de aves acuáticas</p> <p>Objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer la implementación del ACAP y el AEWA para la gestión de las aves marinas a través de medidas nacionales más sólidas y la colaboración con las organizaciones regionales de ordenación pesquera 2. Elaborar mecanismos para la gestión de las aves marinas en el mundo no regulados actualmente por el ACAP y el AEWA. <p>(Referencias cruzadas a los párr. dispositivos 16.6.1-16.1.3 de la Res. 10.10)</p>										
31	Asegurar la implementación del ACAP y el AEWA para mejorar el estado de conservación de las especies de aves marinas, en particular mediante la implementación de medidas adecuadas de mitigación en las pesquerías nacionales, así como la puesta en	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación del Plan estratégico del AEWA, el Plan de acción del ACAP y el Plan de trabajo del GT de la CMS sobre capturas incidentales 	2014-2020	XX			Programa mundial de BirdLife sobre las aves marinas CAFF AMBI, programas de mares regionales		ACAP, AEWA, GT de la CMS sobre capturas incidentales	

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
	marcha de mecanismos de recopilación de datos para verificar el cumplimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de medidas de mitigación apropiadas por las Partes en sus propias pesquerías • Elaboración e implementación de mecanismos de recopilación de datos para verificar el cumplimiento por las Partes 								
32	Elaborar medidas de conservación para todos los petreles.	• Taller organizado con ocasión de la Conferencia Mundial de Aves Marinas para determinar prioridades y mecanismos para la acción	2015	XX		XX	Entre otros el Programa mundial de BirdLife sobre las aves marinas, WCS			
33	Realizar un estudio y formular recomendaciones a las PC pidiéndoles que apliquen las medidas utilizando los marcos existentes para la conservación de las aves marinas del Antártico y el subantártico	• Marco de conservación de aves marinas del Antártico y el subantártico explorado y medidas de conservación de las especies elaboradas	C	XX		XX	Programa mundial de BirdLife sobre las aves marinas, las OROP, Sistema del Tratado Antártico, CCRVMA	XX		ACAP
34	Determinar e implementar las medidas complementarias necesarias para promover la conservación de las especies de aves marinas no reguladas plenamente por el ACAP y el AEWA (véase CMS ScC18 Doc. 4.3)	• Se han determinado los mecanismos institucionales para medidas específicas adicionales que habrán de implementarse para promover la conservación de	M	XX			Entre otros el Programa mundial de BirdLife sobre las aves marinas, WCS EAAFP, AMBI			ACAP, AEWA, GT de la CMS sobre capturas incidentales

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
		las aves marinas que no están reguladas por el ACAP y el AEWA • Programa de aves marinas del Caribe incorporado en una planificación más amplia para la conservación de las aves marinas								
<p>C. Mejora de los conocimientos para apoyar la conservación de los corredores aéreos</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reforzar el seguimiento de las poblaciones de aves migratorias • Promover el análisis de los conjuntos de datos existentes sobre los desplazamientos individuales de aves • Promover la elaboración y el uso de nuevas herramientas y técnicas para determinar las estrategias de migración <p>(Referencias cruzadas a los párr. dispositivos 10, 11, 12 de la Res. 10.10)</p>										
35	Examinar el seguimiento actual de las aves migratorias en todo el mundo, a fin de determinar e implementar las prioridades para mejorar la coordinación, la dotación de recursos y la eliminación de las deficiencias con objeto de mejorar la base informativa para la conservación	<ul style="list-style-type: none"> • Examen realizado y prioridades determinadas para mejorar la coordinación, la dotación de recursos y la eliminación de las deficiencias • Se han establecido medidas de seguimiento normalizadas para uno o más grupos taxonómicos en los distintos corredores aéreos y entre 	C	XX		XX	Entre otros BLI, Consejo Europeo para el Censo de Aves, WI, investigadores (especialistas de especies) Red mundial de corredores aéreos internacionales		Todos los órganos/instrumentos de la CMS	

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
		ellos p. ej. las aves acuáticas •Unificar sistemas de almacenaje de información para los datos de monitoreo de aves como por ejemplo la incorporación de datos existentes en la Red de Conocimiento de Aves en el Hemisferio Occidental •Se ha fortalecido/desarrollado la capacidad para la implementación de la vigilancia a largo plazo a fin de abordar las deficiencias geográficas y las relacionadas con las redes nacionales.								
36	Implementar el análisis de los datos existentes sobre las estrategias de migración de las aves basadas en la priorización de las especies y los conjuntos de datos existentes para subsanar importantes deficiencias.	•Priorización de especies y análisis piloto de datos sobre especies para determinar las estrategias de migración en uno o más corredores aéreos •Recomendación a los Estados del área de distribución pidiendo su apoyo a la investigación sobre las estrategias de migración de las aves basadas en la priorización de los corredores aéreos y las	2015	XX			Entre otros CSE de la UICN y grupos de WI/CSE de la UICN, GFN y otros consorcios de investigación, EAFFP, RHRAP, EURING, AFRING		Todos los órganos/instrumentos de la CMS	

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
		especies. •Se ha mejorado la comprensión de la funcionalidad ecológica de los corredores aéreos a través de la comparación de las estrategias de migración entre los corredores aéreos, •Apoyo a un importante proyecto de rastreo centrado en la investigación de las aves playeras seleccionadas del EAAF para satisfacer las carencias de análisis con una mayor prioridad								
37	Promover y apoyar la investigación sobre las especies prioritarias con objeto de a) diagnosticar las causas de las disminuciones de población, b) determinar los requisitos ecológicos, c) determinar los factores principales que impulsan las disminuciones, realizar la investigación socioeconómica necesarias para comprender la forma de evitar que se produzcan disminuciones de población, y d) determinar las prescripciones de gestión.	•Proyectos implementados para subsanar las deficiencias de investigación de máxima prioridad	2014-2020	XX	XX	XX	Entre otros BLI Universidades, instituciones de investigación	XX	Todos los órganos/instrumentos de la CMS	

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
38	Organizar talleres destinados a compartir las mejores prácticas y las enseñanzas aprendidas, y a promover la conservación de los corredores aéreos y las opciones de política (p. ej. a través de la Red mundial de corredores aéreos).	<ul style="list-style-type: none"> Se han celebrado talleres (p. ej., sobre rapaces, aves marinas, migrantes árticos, seguimiento y rastreo de migrantes, seguimiento/evaluación de la eficacia de las medidas de conservación basadas en el sitio para las aves migratorias).y publicado las mejores prácticas y enseñanzas aprendidas 	C	XX			Entre otros BLI, WI, CAFF/AMBI, Ramsar		AEWA, ACAP, MdE SSAP	
39	Elaborar una herramienta de apoyo mundial para la adopción de decisiones, la gestión y la información sobre los corredores aéreos (sobre la base de la Herramienta del AEWA para la red de sitios críticos) a fin de adoptar un enfoque coherente para la determinación de sitios de importancia crítica	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar a las Partes y otros interesados información sobre sitios importantes conocidos de escala para reproducción, así como para fines no de reproducción (invernación) mediante la elaboración de una herramienta mundial de apoyo a la adopción de decisiones sobre los corredores aéreos de aves acuáticas (basada en la Herramienta del AEWA para la red de sitios críticos) Evaluar el valor de la herramienta para otros grupos de aves 	M	XX			Entre otros BLI, WI, EAAFP, RHRAP, grupos de especialistas de la CSE de la UICN y grupos de especialistas de WI/CSE de la UICN, GFN y otros consorcios de investigación, Iniciativa de aves playeras del corredor aéreo del Atlántico		AEWA, MdE sobre rapaces, Plan de acción para aves terrestres	

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
<p>D. Sensibilización</p> <p>Objetivos</p> <p>1. Fomentar la sensibilización y el apoyo para la conservación de las aves migratorias y sus hábitats en todo el mundo</p> <p>Referencias cruzadas a la Res 10.7 de la CMS</p>										
40	Elaborar una estrategia de comunicación acerca de la conservación de las aves migratorias que trate estratégicamente de promover medidas de conservación prioritarias así como la prestación de apoyo general para las aves migratorias	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de la Estrategia de comunicación, utilizada por las Partes y los asociados 	2015	XX	XX	XX	Entre otros BLI	XX		Todos
41	Implementar una serie de medidas nacionales e internacionales para sensibilizar y suscitar el interés del público en general y de los encargados de adoptar decisiones acerca de la importancia de los corredores aéreos y la gestión de las especies, que se puedan incorporar en el Plan Estratégico y la Estrategia de comunicación de la CMS (medida 52).	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de las medidas internacionales, nacionales y locales para sensibilizar al público acerca de las aves migratorias y su conservación de forma que se demuestren los vínculos entre la conservación de las especies migratorias y los medios de vida. El Día Mundial de las Aves Migratorias (DMAM) y el Día 	C	XX			Entre otros BLI, WI, EAAFP, CAFF, OMC	XX		Todos

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
		<p>Mundial de la Vida Silvestre y otros eventos mundiales se implementan activamente como dos acontecimientos mundiales para promover la sensibilización del público por parte de todos los Estados del área de distribución</p> <ul style="list-style-type: none"> • En cada corredor aéreo se ha creado una red de destinos turísticos sostenibles para las aves migratorias a fin de sensibilizar al público. • Potenciar la difusión de estudios de casos existentes sobre mecanismos destinados a mejorar la conservación de las aves migratorias a través de las redes de sitios por diversos medios (p. ej. el mecanismo de intercambio de información del CDB, Conservationevidence.com) 								
<p>E. Supervisión y presentación de informes</p> <p>Objetivos</p> <p>1. Garantizar la implementación del PdT por las Partes a través de la supervisión periódica y la actualización del PdT</p>										

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
2. Habilitar al FWG a fin de que continúe prestando apoyo para estudio, así como orientación y aportaciones para la implementación y el seguimiento del PdT (Referencias cruzadas a los párrs. dispositivos 14, 17 de la Res. 10.10, Objetivos Aichi 17)										
42	Implementación eficaz del PdT a nivel nacional, mediante una estrecha integración en las EPANB y otros planes nacionales.	•Todas las Partes deberán presentar informe a cada COP sobre los progresos realizados en la implementación	C	XX			Las partes interesadas identificadas en las medidas indicadas anteriormente, los presidentes de los órganos asesores científicos de los convenios relacionados con la biodiversidad	Facilitar los vínculos a través de las Secretarías de los convenios		Todos los órganos/instrumentos de la CMS
43	Presentar un examen de la implementación del PdT a cada COP sobre la base de los informes nacionales	•Presentación del examen de la implementación a cada COP	Cada COP		XX	XX		XX		
44	Examen del PdT estableciendo las prioridades para el siguiente trienio	•El FWG deberá examinar la implementación del PdT y presentar una versión actualizada para su examen por la COP12	2017	XX	XX	XX		XX		
45	El FWG proporciona asesoramiento pertinente sobre cuestiones científicas y técnicas, iniciativas y procesos internacionales, y proporciona orientación e información para la conservación y gestión de los corredores aéreos a nivel mundial y de corredor aéreo.	•El FWG proporciona el nivel de orientación y apoyo necesarios al ScC, las Partes y los Estados del área de distribución.	C	XX	XX	XX	Entre otros, los miembros del FWG	XX		Todos los órganos de la CMS

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
<p>F. Dotación de recursos del PdT</p> <p>Objetivos</p> <p>1. Asegurar los recursos adecuados y oportunos para realizar el PdT</p> <p>2. Asegurar la experiencia adecuada para implementar el PdT</p> <p>(Referencias cruzadas al párr. dispositivo 13 de la Res. 10.10)</p>										
<p>Recursos financieros</p> <p>Referencias cruzadas a la Res 10.25 de la CMS</p>										
46	Las Partes y otros interesados deberán determinar las oportunidades existentes y nuevas que permitan obtener recursos financieros para apoyar la implementación del PdT	<ul style="list-style-type: none"> • La implementación del PdT demuestra la efectiva asignación de recursos adecuados y oportunos al PdT conforme a los informes presentados a la COP por las Partes y los asociados • Nuevas oportunidades/mecanismos implementados para las aves migratorias y la conservación de los hábitats (p. ej., imposición de multas, medidas compensatorias y de mitigación) 	C	XX	XX	XX	Entre otros UICN, BLI, FWG, WWF, otras ONG, Instrumentos de las Naciones Unidas, incluidos el CDB, CMNUCC, CLD, PNUMA, Ramsar, WHC, donantes multilaterales (p. ej., Banco Mundial, Banco Africano, Banco Interamericano, Banco Asiático de Desarrollo), donantes bilaterales, Programas de	Facilitar los vínculos a través de las Secretarías de los convenios		Todos

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
							mares regionales, y el sector privado			
47	Fomentar una relación de trabajo más estrecha con el FMAM y otros donantes internacionales para establecer las prioridades de los trabajos en la implementación el PdT	<ul style="list-style-type: none"> Se está creando y ejecutando una cartera de programas financiados por el FMAM y otros fondos internacionales para apoyar la conservación de las aves migratorias en cada corredor aéreo 	C	XX			Entre otros, FMAM, otros donantes internacionales.			Todos
<p>Redes y asociados</p> <p>Referencias cruzadas a la Res 10.10 de la CMS sobre corredores aéreos y 10.6 sobre creación de capacidad</p>										
48	Fortalecer/crear vínculos más sólidos y relaciones de trabajo con las instituciones, organizaciones y expertos para implementar las iniciativas conjuntas de investigación y conservación, incluso mediante el apoyo a los esfuerzos destinados a fortalecer sus capacidades de realización.	<ul style="list-style-type: none"> Realización del PdT implementada a través de asociaciones sólidas con una amplia gama de asociados/organizaciones en cada corredor aéreo, y se abordan las principales cuestiones basadas en la conservación (p. ej., unas sólidas relaciones de trabajo con la CAFF aseguran sinergias para la implementación del PdT a lo largo de los corredores aéreos, incluso a través de la Iniciativa sobre las aves migratorias del Ártico y su Plan de acción) Base de datos de los asociados de 	C	XX	XX		Las partes interesadas identificadas en las medidas indicadas anteriormente, los presidentes de los órganos asesores científicos de los convenios relacionados con la biodiversidad	XX		Todos

Nº	Medidas necesarias ^{1,2} (Dic 2014 - Dic 2023)	Indicadores	Plazo ³	Partes interesadas ⁴					Prioridad ⁵	Órganos/instrumentos de la CMS ⁶
				PC	ScC	FWG	Otros	Secretaría de la CMS		
		la CMS en la implementación elaborada y actualizada								

6. Anexo II: Glosario, definiciones y siglas

Notas Explicativas

- 1 El programa de trabajo utiliza términos específicos relacionados con las especies migratorias y la conservación de sus hábitats para las cuales se consideran útiles las definiciones y notas explicativas
- 2 Las definiciones son sacadas de la documentación existente que la familia de la CMS ha ido desarrollando para uno o más grupos de aves migratorias. En ausencia de conjuntos definiciones exhaustivas y estandarizadas de la CMS, algunas definiciones y directrices se han adaptado de otros procesos internacionales
- 3 Se toma en cuenta que un número de términos han sido definidos a un nivel nacional. Su aplicación a nivel global/internacional necesita ser acordada ya que estos pueden variar dentro y entre las jurisdicciones nacionales
- 4 Sigue siendo una necesidad que estos términos sean definidos y estandarizados para fines de la CMS
- 5 Las siguientes definiciones y notas explicativas se han sido facilitadas para explicar los variados términos relacionados con las especies migratorias y la conservación de su hábitat utilizados en el Programa de Trabajo pero no apuntan a ser definitivos.

Compensaciones de Biodiversidad: Resultados de conservación medibles de las acciones designadas para compensar los impactos residuales de gran importancia adversos a la biodiversidad que deriven del desarrollo de proyectos luego de que las medidas necesarias de prevención y mitigación hayan sido utilizadas (definición del Business and Biodiversity Offsets Program (Programa de negocios y compensaciones de biodiversidad) (BBOP).

Hábitat Crítico: Cualquier área del planeta que posea una alta significancia para la conservación de la biodiversidad basada en la existencia de hábitats de importancia significativa para las especies en peligro crítico, de rango restringido o especies endémicas, de concentraciones de especies migratorias y/o gregarias que estén altamente amenazadas y/o un ecosistema único y procesos de evolución claves. (Definición de la Corporación Financiera Internacional (IFC) 2012)

Sitio crítico: se han elaborado criterios para la región del AEW, tomando como base los criterios correspondientes de Ramsar y de las IBA con el fin de abordar la cuestión de la determinación de redes de sitios críticos para las poblaciones de aves acuáticas en las etapas de sus ciclos anuales en que se aplica el enfoque de conservación basado en el sitio. Un sitio se define "crítico" si cumple al menos uno de los dos criterios de la Red de sitios críticos (CSN): Criterio 1 de la CSN: El sitio es conocido o considerado como sitio que periódicamente o de forma previsible acoge a un número considerable de una población de una especie de ave acuática amenazada de extinción en todo el mundo. Criterio 2 de la CSN: El sitio es conocido o considerado como sitio que periódicamente o de forma previsible acoge > 1% de las aves de un corredor aéreo u otra población distinta de una especie de aves acuáticas (definición según el proyecto "Wings over Wetlands" (Alas sobre humedales) del AEW).

Nota: La definición de sitio crítico ha sido desarrollada para las aves acuáticas necesita ser ampliada para cubrir las aves migratorias.

Corredor aéreo: por corredor aéreo se entiende una región geográfica en la que una sola especie migratoria, un grupo de especies migratorias, o una población diferenciada de una determinada especie migratoria, completa todos los componentes de su ciclo anual

(reproducción, muda, escala, "invernación", etc.)(Boere & Stroud 20067)

Cada especie y población individual migra de manera distinta y utiliza un procedimiento de reproducción diferente, se encuentran en un estado de migración distinto y utilizan lugares de no nidificación (invernación) distinto. Por consiguiente, un corredor aéreo único está compuesto por varios sistemas de migración de poblaciones de aves y especies que se solapan, cada una de las cuales tienen diferentes preferencias de hábitat o estrategias de migración. Conociendo estos varios sistemas de migración es posible agrupar las rutas de migración utilizadas por aves en amplios corredores aéreos, cada uno de los cuales es usado de manera similar por muchas especies durante su migración anual. Investigaciones recientes, por ejemplo, de varias especies de aves limícolas o playeras indican que las migraciones de limícolas pueden ser ampliamente agrupadas en ocho corredores aéreos; la ruta migratoria del Atlántico oriental, la del Mediterráneo/Mar Negro, la del Asia/África occidental, la de Asia central, la de Asia occidental/Australasia y tres rutas migratorias en las Américas y el Neotrópico.

No hay una separación clara entre los corredores aéreos y el uso del término no pretende dar un significado biológico mayor; sólo es un concepto de valor concedido a la biología y a la conservación de aves, como a otras especies migratorias a ser considerado como unidades geográficas donde las migraciones de especies y poblaciones pueden ser más o menos rápidamente agrupadas. (definición adaptada de Ramsar de la Resolución XI.8. Anexo2).

Hábitat: toda zona en el interior del área de distribución de una especie migratoria que ofrece las condiciones de vida necesarias a la especie en cuestión (definición según la CMS).

Sitio/hábitat de importancia internacional: Un sitio deberá ser considerado de importancia internacional si respalda regularmente el 1% de individuos en una población de una especie o subespecie de aves acuáticas o si respalda regularmente 20,000 o más aves acuáticas (definición de la Convención Ramsar). Este criterio identifica aquellos humedales que tienen una importancia numérica para las aves acuáticas por su apoyo a los números internacionales de especies ya sea para una especie o más y a menudo los números totales de congregaciones de especies de aves acuáticas

Nota: la definición ha sido desarrollada para las aves acuáticas y existe la necesidad de expandirla para incluir y cuantificar otras aves migratorias.

Paisaje:

Especie migratoria: el conjunto de la población, o toda parte de ella geográficamente aislada, de cualquier especie, de los que una parte importante franquea cíclicamente y de manera previsible, uno o varios límites de jurisdicción nacional (definición según la CMS).

Impacto Neto Positivo (NPI): Objetivo para los resultados de proyectos en los cuales los impactos causados en la biodiversidad se ven contrarrestados por las acciones realizadas de acuerdo a la Jerarquía de Mitigación con el fin de obtener ganancias netas para la biodiversidad (definición de la NPI Alliance).

7 Boere, G.C. & Stroud, D.A. 2006. The flyway concept: what it is and what it isn't. *Waterbirds around the world*. Eds. G.C. Boere, C.A. Galbraith & D.A. Stroud. The Stationery Office, Edinburgh, UK. Pp. 40-49. (www.jncc.defra.gov.uk/PDF/pub07_waterbirds_part1_flywayconcept.pdf).

Especies prioritarias: Especies de aves migratorias incluidas bajo el Apéndice 1 para acción concertada o en la Lista Roja de la UICN para especies globalmente amenazadas (En grave peligro, en peligro o vulnerable) que no han sido aún listadas bajo la CMS.

Área protegida: espacio geográfico claramente definido, reconocido, reservado y gestionado por medios legales o de otro tipo, para lograr la conservación a largo plazo de la naturaleza con los correspondientes servicios ecosistémicos y valores culturales (definición de la UICN 2008).

Sitio: área geográfica terrestre o acuática con límites ecológicos, físicos, administrativos o de manejo definidos que es actualmente o potencialmente administrable como una sola unidad (por ejemplo un área protegida o una unidad de conservación administrada).

Por esta razón, las regiones prioritarias de conservación a gran escala tales como las Ecoregiones, las Áreas de Aves Endémicas y los puntos claves de biodiversidad que a menudo abarcan múltiples países no deberán considerarse como sitio. En el contexto de áreas claves de biodiversidad (KBA) “sitio” y “área” son usados indistintamente.

Red de sitios:/Red ecológica: una recopilación de sitios individuales administrados de manera sostenible y que operan para ambos ecológicamente y administrativamente de manera cooperativa y sinérgica para lograr los beneficios ecológicos y de gobernanza para las especies migratorias y a los que los sitios individuales protegidos no pueden alcanzar (Modificado del documento guía de CMS-IOSEA; ver también CMS/ScC18/Doc.10.3.1 para mayor información)

Siglas y abreviaturas

AFRING	Esquema de anillamientos de aves africanas
AMBI	Iniciativa sobre las Aves Migratorias del Ártico
AMUMA	Acuerdo multilateral sobre el medio ambiente
BLI	Birdlife International
CAF	Corredores aéreos de Asia central
CAFF	Conservación de la flora y fauna del Ártico
CCRVMA	Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos y Antárticos
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CHM	Mecanismo de intercambio de información
CIC	Consejo internacional para la conservación de la caza y la vida silvestre
CLD	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
DMAM	Día Mundial de las Aves Migratorias
EAAFP	Asociación del corredor aéreo de Asia oriental-Australasia
EPANB	Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad
EURING	Anillamiento de Aves de la Unión Europea
FAO	Organización para la Alimentación y la Agricultura
FWG	Grupo de trabajo de la CMS sobre corredores aéreos
GNF	Red Mundial de corredores aéreos
ICF	Fundación Internacional de la Grulla
IPBES	Plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de ecosistemas
IRENA	Agencia Internacional de Energía
IUCN SSC	Comisión de Supervivencia de Especies de la Unión Mundial de la Conservación
IWSG	Grupo internacional de estudio sobre las aves limícolas
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONG	Organización no gubernamental
OROP	Organización regional de ordenación pesquera
PdT	Programa de Trabajo sobre las aves migratorias y sus corredores aéreos
PdTap	Programa de Trabajo sobre áreas protegidas de la Convención de Diversidad Biológica
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RHRAP	Red hemisférica de reservas para aves playeras
SPREP	Secretaría del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medioambiente
SSAP	Plan de acción para especies individuales
TNC	The Nature Conservancy (Conservación de la Naturaleza)
WCASN	Red de sitios en Asia Central y Occidental propuesta para la grulla siberiana
WCS	Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre
WHMSI	Iniciativa de Especies Migratorias del Hemisferio Occidental
WI	Wetlands International (Humedales Internacional)

WWF

Fondo Mundial para la Naturaleza

WHC

Convención sobre el Patrimonio de la Humanidad

7. Anexo III: Lista de instrumentos y procesos de la CMS relacionados con la aves migratorias

Instrumento de la familia de la CMS	Corredores aéreos de África-Eurasia	Corredor aéreo de Asia central	Corredor aéreo de Asia oriental-Australasia	Corredor aéreo del Pacífico	Corredores aéreos de las Américas	Corredores aéreos de aves acuáticas
Acuerdos						
Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP)	X		X	X	X	X
Acuerdo sobre la conservación de especies migratorias de aves acuáticas de África-Eurasia (AEWA)	X	(X)				
Memorandos de entendimiento						
Aves de presa (rapaces)	X	X	(X)			
Flamencos altoandinos					X	
Aves de pastizales del cono sur de América del Sur (SSAGB)					X	
Carricerín cejudo	X					
Avutarda de Europa central	X					
Cauquén Colorado					X	
Grulla siberiana	X	X	X			
Zarapito de pico fino	X	X				
Planes de acción para especies individuales (SSAP)						
Picozapato (<i>Balaeniceps rex</i>)	X					
Espátula común (<i>Platalea leucorodia</i>)	X	X				
Espátula menor (<i>Platalea minor</i>)			X			
Garceta de garganta roja (<i>Egretta vinaceigula</i>)	X					
Garcilla malgache (<i>Ardeola idae</i>)	X					
Flamenco chico (<i>Phoeniconaias minor</i>)	X	X				
Avutarda houbara asiática	X	x				
Halcón sacre	X	X	(x)			
Cisne chico (<i>Cygnus columbianus bewickii</i>)	X					
Barnacla carinegra barriga pálida (<i>Branta bernicla hrota</i>)	X					
Ánsar careto de Groenlandia	X					
Barnacla cuellirroja (<i>Branta ruficollis</i>)	X					
Malvasía cabeciblanca	X	X				
Porrón pardo	X	X	X			

Instrumento de la familia de la CMS	Corredores aéreos de África-Eurasia	Corredor aéreo de Asia central	Corredor aéreo de Asia oriental-Australasia	Corredor aéreo del Pacífico	Corredores aéreos de las Américas	Corredores aéreos de aves acuáticas
Pato malvasía africano (<i>Oxyura maccoa</i>)	X					
Plan de gestión del AEWA del ánsar piquicorto	X					
Polluela especulada (<i>Sarothrura ayresi</i>)	X					
Polluela especulada		X	X			
Avefría sociable	X	X				
Agachadiza real (<i>Gallinago media</i>)						
Canastera alinegra (<i>Glareola nordmanni</i>)	X					
Charrán chino (<i>Sterna bernsteini</i>)			X			
(en prep.) Plan de acción del AEWA para el ánsar campestre	X					
Grupos de trabajo y grupos de acción						
Minimización del riesgo de envenenamiento de las aves migratorias	X	X	X	X	X	X
Grupo de trabajo sobre el cambio climático	X	X	X	X	X	X
Grupo de trabajo sobre capturas incidentales (téngase en cuenta que hay también un Grupo de trabajo sobre capturas incidentales del AEWA)	X	X	X	X	X	X
Aves terrestres migratorias en la región de África-Eurasia	X	X	(X)			
Grupo de acción sobre la energía (propuesto)	X	X	X	X	X	X

Notas:

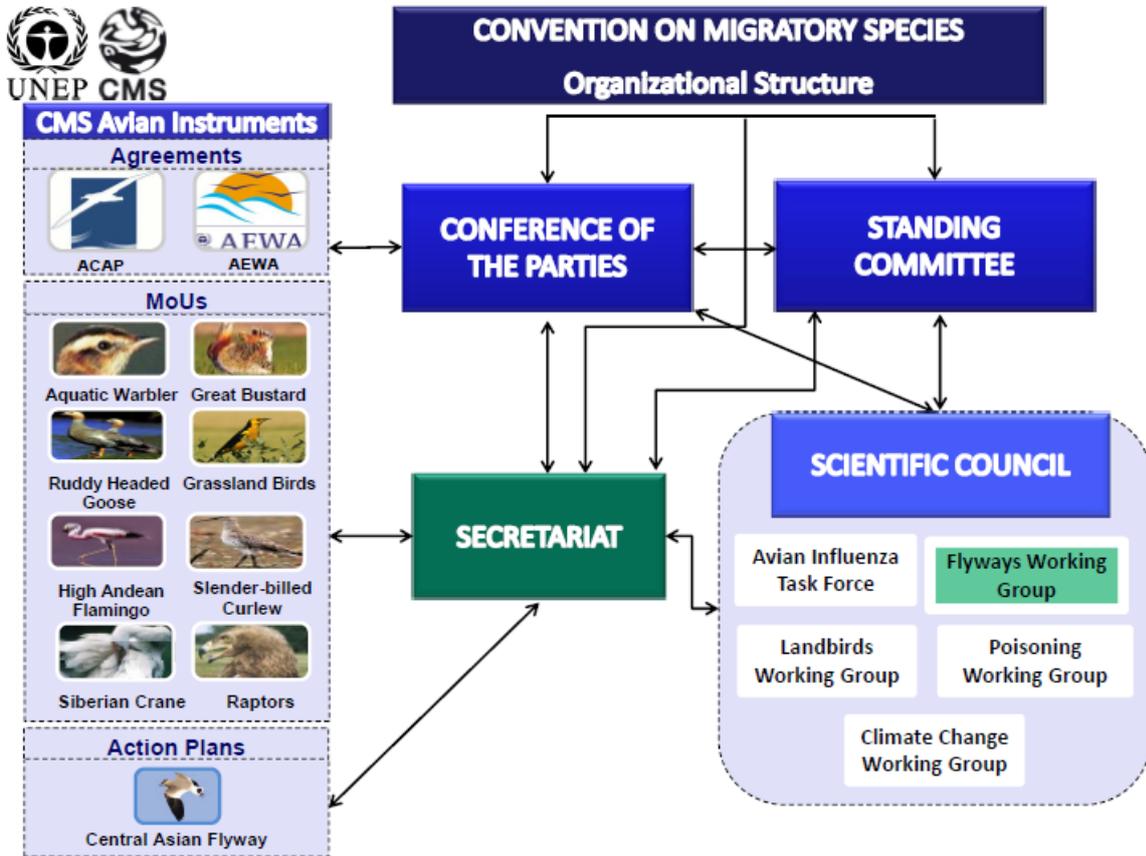
X: Indica el corredor aéreo relevante para los instrumentos y procesos relacionados con las aves migratorias.

(X): Indica una cobertura parcial el corredor aéreo.

Un enlace de la web a la página web de la CMS, donde se mantendrán los planes de acción de aves migratorias elaborados fuera de la familia de la CMS.

8. Representación mediante diagrama de los principales instrumentos de la familia de la CMS relacionados con las aves.

251658240



Anexo 3

**MARCO DE CORREDORES AÉREOS DE LAS AMÉRICAS
UN MARCO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES MIGRATORIAS EN LAS
AMÉRICAS**

(Preparado por la Iniciativa de Especies Migratorias del Hemisferio Occidental, abril de 2014)

Preámbulo

Recordando la Resolución 10.10 de la CMS de elaborar "en estrecha colaboración con las organizaciones de rutas migratorias y las iniciativas existentes en las Américas, y en particular la Iniciativa del Hemisferio Occidental de Especies Migratorias (WHMSI), un plan de acción para la conservación general de las aves migratorias en las Américas, reconociendo especialmente los programas establecidos de trabajo y teniendo en cuenta los instrumentos existentes";

Tomando nota de la reunión de expertos del Grupo de trabajo de la CMS sobre corredores aéreos/y de la WHMSI sobre los corredores aéreos de las Américas (Jamaica, marzo de 2014) para avanzar en la elaboración de un marco general para la conservación de las aves migratorias en las Américas;

Consciente del Programa mundial de trabajo sobre aves migratorias y corredores aéreos 2014-2023 que está elaborando la CMS y de que un marco para las Américas contribuirá en medida considerable a la ejecución de las partes principales de este Plan;

Recordando el Artículo VII de la Convención del Hemisferio Occidental para la protección de la naturaleza y la vida silvestre (la Convención del Hemisferio Occidental), que establece que "Los Gobiernos Contratantes adoptarán las medidas adecuadas para la protección de las aves migratorias de valor económico o estético o para evitar la amenaza de extinción de cualquier especie";

Recordando la Resolución X.22 de la Convención de Ramsar "Promoción de la cooperación internacional para la conservación de las vías migratorias de aves acuáticas" que "alienta enérgicamente a las Partes Contratantes y otros gobiernos a que apoyen activamente los planes y los programas internacionales pertinentes, para la conservación de las aves acuáticas migratorias compartidas y sus hábitats y participen en ellos";

Reconociendo la labor de la Iniciativa para la conservación de las aves de América del Norte (ICAN) y del Comité Trilateral para la Conservación de la Vida Silvestre y Gestión de Ecosistemas a fin de coordinar los esfuerzos internacionales destinados a conservar las aves de América del Norte; y reconociendo el creciente número de instrumentos regionales para la conservación de las aves migratorias en América Latina y el Caribe;

Reconociendo el gran número de iniciativas que promueven la conservación y la gestión de las aves migratorias a través de las Américas, entre ellas la Red hemisférica de reservas para aves playeras, la Conservación de aves acuáticas de las Américas, los Compañeros en Vuelo, las empresas conjuntas y otras actividades de colaboración para

proteger las aves migratorias;

Tomando nota de la Estrategia de negocio para la conservación del corredor aéreo del Atlántico para las aves playeras además de un creciente número de otros planes de conservación que tienen el potencial de entregar a las aves migratorias de prioridad una escala de conservación efectiva de los corredores aéreos.

Tomando nota del Plan de acción adoptado por los Jefes de Estado y de Gobierno en la III Cumbre de las Américas (Ciudad de Quebec, 2001), en que se pide "la elaboración de una estrategia hemisférica para apoyar la conservación de la vida silvestre migratoria en todo el territorio de las Américas, con la participación activa de la sociedad civil";

Tomando nota del Programa Interamericano para el desarrollo sostenible, en que se hace un llamamiento a la Organización de Estados Americanos (OEA) y los Estados miembros "de que velen por que el desarrollo de la Iniciativa de Especies Migratorias del Hemisferio Occidental (WHMSI) refleje los intereses y las prioridades de todos los Estados Miembros";

Reconociendo la labor de la Iniciativa de Especies Migratorias del Hemisferio Occidental (WHMSI) para reunir a los gobiernos y la sociedad civil de todas las Américas a fin de avanzar en la conservación de especies migratorias compartidas, y en particular el plan de acción elaborado para la "Integración de las iniciativas de conservación de las aves migratorias en las Américas";

En consecuencia, el Comité Directivo de la WHMSI recomienda a las Partes pertinentes en la CMS y otras partes interesadas que aprueben el Marco que se expone a continuación y lo pongan en práctica en colaboración con la WHMSI para conservar las aves migratorias en sus hábitats en todo el hemisferio occidental.

Marco de corredores aéreos de las Américas

El Marco de corredores aéreos de las Américas tiene por objeto prestar asistencia a los gobiernos, las organizaciones sin fines de lucro, las instituciones de investigación, las empresas y los ciudadanos en la labor de conservación de las aves migratorias y sus hábitats en el hemisferio occidental.

El Marco de corredores aéreos de las Américas se basa en los cinco objetivos del proyecto de Plan Estratégico de la CMS para las aves migratorias 2015-2023:

- Objetivo 1 Abordar las causas subyacentes de la disminución de las especies migratorias mediante la incorporación de las prioridades de conservación y utilización sostenible pertinentes en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad
- Objetivo 2 Reducir las presiones directas sobre las especies migratorias y sus hábitats
- Objetivo 3 Mejorar el estado de conservación de las especies migratorias y la conectividad ecológica y la capacidad de recuperación de sus hábitats
- Objetivo 4 Mejorar los beneficios para todos a partir del estado de conservación favorable de las especies migratorias
- Objetivo 5 Mejorar la implementación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad

Estos objetivos se basan en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y sus Metas de Aichi aprobado por las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y en particular las metas 11 y 12 de Aichi.

Los objetivos estratégicos del Marco de corredores aéreos de las Américas comprenden tanto las aspiraciones de realización a nivel de hemisferio como un marco flexible para el establecimiento de metas nacionales y regionales. Se invita a los gobiernos y otros interesados a que establezcan sus propias metas en el ámbito de este marco flexible para avanzar en la conservación de las aves migratorias en el hemisferio occidental, teniendo en cuenta la interrelación de los ciclos de vida de las aves migratorias y tomando en consideración al mismo tiempo las contribuciones nacionales a la consecución de los objetivos del hemisferio.

El Marco de corredores aéreos de las Américas mira a armonizar los esfuerzos de conservación de los gobiernos y todos los asociados y partes interesadas pertinentes mediante el avance de los objetivos y medidas siguientes:

Objetivo estratégico 1. Incorporar la protección y conservación de la biodiversidad y las aves migratorias en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.

- **Medida 1. Asegurar la cooperación y coordinación activa y el intercambio de información entre los instrumentos, las iniciativas y las asociaciones que se ocupan de las aves migratorias.**

Estimular y facilitar una cooperación más estrecha entre tales instrumentos, iniciativas y asociaciones en relación con las aves migratorias y los hábitats de los que dependen, mejorando la eficiencia, reduciendo al mínimo las redundancias, centrando la atención en las amenazas concretas y abordándolas para detener la disminución de las poblaciones de aves migratorias. Promover e integrar los valores de la biodiversidad y el valor de las aves migratorias en las estrategias y los procesos de planificación del desarrollo nacional y local y de reducción de la pobreza, e incorporarlos, según proceda, en los sistemas nacionales de contabilidad y presentación de informes.

- **Medida 2. Promover la colaboración con otros instrumentos medioambientales.**

Estimular y facilitar una colaboración más estrecha con otros instrumentos medioambientales (no centrados en las aves migratorias), para crear sinergias y asegurar que las necesidades de las aves migratorias se integren en las políticas, las iniciativas y los instrumentos adecuados. Elaborar y aplicar incentivos positivos para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y las aves migratorias, en consonancia y en armonía con las obligaciones internacionales pertinentes.

- **Medida 3. Promover la colaboración con otros sectores.**

Promover la conservación colaborativa de las aves migratorias, trabajando con otros órganos cuyo objetivo principal no es la conservación de la fauna silvestre, incluido el sector privado, para asegurar que las necesidades de las aves migratorias se integren en las políticas de utilización de las tierras y del sector marítimo así como en las políticas de orientación operacional, salvaguardia y mitigación, y para determinar y promover las mejores prácticas en la protección, gestión y utilización sostenible.

- **Medida 4. Sensibilización**

Promover, comunicar y sensibilizar a los interesados acerca de la importancia ecológica, económica y cultural de las aves migratorias en todo el hemisferio entre todos los gobiernos y

la sociedad en su conjunto. Velar por que las personas conozcan los valores de la biodiversidad y las medidas que pueden adoptar para conservarlos y utilizarlos de forma sostenible. Promover campañas de sensibilización pública y otras actividades pertinentes para aumentar la participación de la sociedad civil en la conservación de las aves migratorias.

Objetivo estratégico 2. Reducir las presiones y amenazas directas sobre las aves migratorias y promover paisajes terrestres y marinos y una utilización de las tierras y de los océanos sostenibles y productivos, que beneficien a las poblaciones de aves migratorias.

- **Medida 5. Promover paisajes terrestres y marinos sostenibles y productivos que sean compatibles y beneficiosos para las poblaciones de aves migratorias.**

Trabajar con los propietarios de tierras privados, los gobiernos, los productores, los planificadores de los usos terrestres y marinos para promover paisajes terrestres y marinos sostenibles y compatibles. Velar por que las zonas destinadas a la agricultura, la acuicultura, las actividades forestales y la pesca se gestionen de manera sostenible, garantizando la conservación de la biodiversidad y las aves migratorias. Elaborar reglamentos, mecanismos de pago de los servicios eco sistémicos, de participación de las empresas y establecer incentivos positivos para promover paisajes favorables para las aves.

- **Medida 6. Evaluar y mitigar las amenazas graves de origen humano para la migración de las aves.**

Determinar y evaluar las amenazas graves para las aves migratorias y promover y apoyar los esfuerzos para reducir o eliminar estas amenazas, especialmente en relación con las medidas de observancia respecto de la matanza, la captura y el comercio ilegales, el envenenamiento y la producción, transmisión y distribución de energía.

- **Medida 7. Promover la sostenibilidad de las capturas de caza y de otros usos y capturas de aves migratorias, cuando puedan suceder.**

Establecer medidas de gestión de la caza sostenible y controlada cuando se permita la caza, y asegurarse de que otras extracciones de aves migratorias, huevos y recursos avícolas sean sostenibles y estén guiadas por criterios basados en sólidas investigaciones científicas y normas.

- **Medida 8. Mitigar los efectos del cambio climático sobre las especies migratorias y adaptarse a ellos**

Apoyar los esfuerzos para reducir las emisiones y la captura del carbono, y adoptar medidas para mitigar los efectos del cambio climático sobre las especies de aves migratorias y adaptarse a ellos, en particular mejorando la resiliencia de los sitios ante el cambio climático y planificando los posibles cambios en la gama de especies de aves.

Objetivo estratégico 3. Proteger las aves migratorias y el fenómeno de la migración, salvaguardando las especies, la diversidad genética, los ecosistemas y las áreas de hábitats críticos.

- **Medida 9. Detener las extinciones atendiendo las necesidades de las especies de aves migratorias más en peligro.**

Prevenir la extinción o extirpación de especies de aves migratorias mediante la elaboración de programas e iniciativas para aquellas especies más conocidas como amenazadas, en particular las especies de aves que figuran en la Lista Roja de la UICN (incluso las que figuran como

Alianza para la Extinción Cero y otras especies en drástica disminución.

- **Medida 10. Fomentar la conservación de los sitios y hábitats de elevada prioridad, incluidas las redes de áreas protegidas.**

Determinar y proteger las redes ecológicas eficaces de sitios y hábitats críticos para la conservación de especies de aves migratorias. Garantizar la fácil disponibilidad de la información sobre las especies, los sitios y hábitats de elevada prioridad de las aves migratorias. Fomentar el uso de denominaciones oficiales, medidas voluntarias y planes acordados de gestión de sitios, según proceda, para proteger y administrar todos los sitios críticos. Estimular la colaboración transfronteriza, las redes de corredores aéreos, las coaliciones eficaces de asociados así como la administración racional y eficaz de los sitios. Trabajar con las iniciativas de conservación y los planes empresariales de conservación para orientar la conservación y aportar resultados a los sitios y hábitats fundamentales. Reconocer la interconexión y naturaleza transnacional de la conservación de las aves migratorias y fomentar la coordinación entre los países y todas las partes.

Objetivo estratégico 4. Aumentar los beneficios que derivan para todos de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y las aves migratorias.

- **Medida 11. Promover medios de vida que sean coherentes con la conservación de las aves migratorias y contribuyan a mejorarla.**

Promover el desarrollo de medios de vida (p. ej. el ecoturismo, la agricultura y las actividades agroforestales, etc. sostenibles y favorables para las aves) que dé lugar a una economía productiva y contribuya positivamente a la protección y preservación de las poblaciones de aves migratorias y del fenómeno de la migración en todo el hemisferio. Alentar a los gobiernos, las empresas y otras partes interesadas a adoptar medidas para implementar planes para la producción y el consumo sostenibles de los recursos naturales. Velar por que los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, en particular los servicios relacionados con la regulación del agua y del clima, y contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, sean restablecidos y salvaguardados, teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y la población pobre y vulnerable.

- **Medida 12. Empoderar a las comunidades locales para conservar sus recursos.**

Empoderar a la población local y las comunidades (incluidas las poblaciones indígenas y tradicionales) y proporcionarles las herramientas, los conocimientos y los medios que les permitan proteger y gestionar sus recursos naturales en beneficio de la humanidad, sus comunidades, las aves y la biodiversidad en su conjunto.

Objetivo estratégico 5. Mejorar la implementación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad

- **Medida 13. Promover la planificación biológica integral.**

Promover la determinación de especies y sitios prioritarios de aves para las medidas de conservación; elaborar/actualizar planes empresariales completos de conservación del ciclo de vida, según proceda; fomentar la creación de coaliciones de asociados para implementar las medidas prioritarias.

- **Medida 14. Mejorar/aumentar y compartir conocimientos**

Velar por que se mejoren, compartan ampliamente, se transfieran y apliquen los conocimientos, la base científica y las tecnologías relacionadas con las aves migratorias, sus

valores, funciones, situación y tendencias, así como las consecuencias de su pérdida. Mejorar y fortalecer el seguimiento de la situación de las poblaciones de aves migratorias y de sus hábitats y sitios; asegurar la amplia disponibilidad de los informes periódicos. Prestar apoyo a la investigación específica para comprender la ecología de los migrantes prioritarios en todo su ciclo de vida, determinando los factores limitadores, los obstáculos y las amenazas, así como las políticas y prescripciones necesarias para hacer frente a ellos,

- **Medida 15. Creación de capacidad**

Fortalecer la colaboración y el apoyo entre los asociados locales, nacionales y regionales y crear capacidad para la conservación de los sitios de escala de los corredores aéreos, en particular el fortalecimiento de la capacidad local y nacional a lo largo de los puntos críticos de los corredores aéreos. Compartir las mejores prácticas, las enseñanzas aprendidas, las cuestiones científicas y técnicas pertinentes, las iniciativas y procesos internacionales, y proporcionar orientación e información para la conservación y gestión de los corredores aéreos a nivel local, nacional, regional y de corredores aéreos.

- **Medida 16. Financiación destinada a las necesidades prioritarias**

Buscar nuevas fuentes de financiación y ampliar las fuentes existentes (públicas y privadas) para generar los fondos necesarios a fin de dotar de recursos la conservación de las aves migratorias, a escala de corredores aéreos. Movilizar recursos financieros para la implementación eficaz del Marco de corredores aéreos de las Américas.

Implementación y participación

El Marco de corredores aéreos de las Américas es promovido por la WHMSI, un marco general para orientar y coordinar los esfuerzos de conservación para la protección de las aves migratorias y el fenómeno de la migración en las Américas. El Marco requerirá la cooperación y colaboración de los gobiernos, las empresas, las organizaciones sin fines de lucro y otras partes interesadas.

Se alienta a todos los interesados a utilizar el Marco de corredores aéreos de las Américas para orientar su trabajo a proteger las aves migratorias. Para establecer un mecanismo específico que contribuya a hacer avanzar el Marco, la WHMSI propone establecer una asociación de colaboración voluntaria: "**La Asociación para el Marco de corredores aéreos de las Américas**" (PAFF) e invitará formalmente a participar a la CMS y sus signatarios, los gobiernos del hemisferio occidental, así como a las organizaciones nacionales e internacionales sin fines de lucro y otras partes interesadas a adherirse a esta asociación.

Los principios básicos de la PAFF están todavía en elaboración, pero se proponen actualmente como sigue:

Carácter jurídico: la PAFF será oficiosa y voluntaria.

Finalidad, metas y objetivos: la PAFF proporcionará un mecanismo para promover el diálogo, la cooperación y la colaboración y coordinación entre una amplia gama de partes interesadas, tanto públicas como privadas, para hacer avanzar las estrategias y las medidas del Marco. Dichas medidas incluirán el intercambio de información, la elaboración de estrategias y esfuerzos de trabajo de colaboración para avanzar en la implementación del Marco, e informar sobre los logros, necesidades y oportunidades a lo largo del tiempo.

La PAFF elaborará un documento de implementación en el que se definan las prioridades periódicas. Además, puede invitarse a los gobiernos a elaborar planes nacionales de implementación; a las ONG a participar y elaborar planes, según proceda. Puede invitarse a las Secretarías de convenciones a actualizar su plan de trabajo conjunto y otros marcos para apoyar su implementación. Puede invitarse a las iniciativas internacionales a elaborar planes de implementación; y a las empresas a elaborar planes para elaborar planes ya sea individualmente que conjuntamente.

Miembros: la calidad de miembro y la participación en la PAFF es voluntaria y los asociados pueden retirarse con previo aviso.

La CMS podrá adherirse a la PAFF o adoptar este Marco refrendando el texto y apoyando los objetivos y medidas del Marco de corredores aéreos de las Américas. Los gobiernos, las ONG y otras partes interesadas pueden adherirse a esta Asociación y Marco refrendando el texto, apoyando los objetivos y medidas del Marco de corredores aéreos de las Américas y notificando a la WHMSI. La participación como miembro está abierta a nuevos participantes y se alienta a participar como miembros. La WHMSI alertará a todos los asociados de la adhesión de nuevos solicitantes y, si no se plantean problemas o se formulan objeciones dentro de los 60 días siguientes a la solicitud del participante, el solicitante entrará a formar parte de la lista de asociados.

Administración: inicialmente, la WHMSI se encargará de supervisar el establecimiento y la administración de la PAFF, incluso mediante la designación de un equipo inicial de coordinadores para actuar en nombre de la PAFF. Se formará un Comité Directivo para ayudar a la WHMSI y para supervisar las operaciones de la PAFF. El Comité Directivo estará integrado por representantes de los gobiernos, así como de los sectores sin fines de lucro y privados, según lo determinado por la PAFF en su reunión inicial.

Se fomentará la *comunicación* entre los asociados, y la WHSMI y el Comité Directivo organizarán una *reunión anual*, ya sea por medios virtuales que de persona.

Los asociados elegirán un Presidente y un Vicepresidente para un mandato de dos años. El Comité Directivo puede identificar y crear puestos para otros oficiales.

La PAFF establecerá *grupos asesores* y *grupos especiales de trabajo* para elaborar planes de acción y abordar los problemas según sea necesario. Estos grupos asesores y de trabajo proporcionarán un mecanismo fundamental para implementar medidas, acoger en el Marco a nuevos participantes y simpatizantes, comunicándolo a los asociados, y determinando nuevas necesidades y oportunidades de proteger las aves migratorias en el hemisferio occidental.

Finanzas: Se alienta a los asociados a proporcionar o asegurar recursos para apoyar las actividades de la PAFF y para hacer avanzar el Marco.